



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00832459- -UNC-ME#FCQ suspenso los plazos Lic. Manuel Alejandro GARCÍA

VISTO:

Las notas elevadas por el Lic. Manuel Alejandro GARCÍA solicitando dejar en suspenso los plazos y obligaciones académicas y administrativas que emanan del reglamento de Doctorado en ciencias Químicas,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dejar en suspenso los plazos y obligaciones académicas y administrativas que emanan del reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. Manuel Alejandro GARCÍA desde el 30 de junio de 2020 y hasta el día de la fecha.

Artículo 2º: Otorgar una prórroga excepcional al Lic. Manuel Alejandro GARCÍA en la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, desde el día de la fecha y por ocho meses para culminar con todas las instancias necesarias para la finalización de la carrera.

Artículo 3º: Aceptar la renuncia de la Dra. Fabiana OLIVA como directora de la tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. Manuel Alejandro GARCÍA y designar por la vía de la excepción al Dr. Osvaldo Cámara en su reemplazo.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

